



Toluca, México, abril 17 de 2017

Oficio No. 229103000/108/2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número SI-CI-572/2017, por medio del cual requiere información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número 00084/SINF/IP/2017, ingresada por medio del SAIMEX, por medio del cual se peticona:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCION CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION QUE SOLICITA:

A) EL NOMBRE Y DATOS RELACIONADOS CON EL FIDEICOMISO FORMADO EN RELACION A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA NÚMERO 44937001-003-08 RELATIVA AL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SOLIDARIDAD- LAS TORRES, EN SUS EXTREMOS ORIENTE Y PONIENTE, Y MODERNIZACIÓN DE LA VIALIDAD EXISTENTE", COMO EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OPERA ESE FIDEICOMISO;

B) COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON ACTAS CONSTITUTIVAS Y ESTATUTOS DE PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S. A. DE C. V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V., E INFRAVIAL, S. A. DE C. V., ASI COMO DE LA DOCUMENTACIÓN A TRAVES DE LA QUE CONSTITUYERON PRODEMEX A QUIEN LE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA NÚMERO 44937001-003-08 RELATIVA AL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SOLIDARIDAD- LAS TORRES, EN SUS EXTREMOS ORIENTE Y PONIENTE, Y MODERNIZACIÓN DE LA VIALIDAD EXISTENTE", ASI COMO DE LA EMPRESA DE OBJETO ESPECIFICO DENOMINADA QUE SE CONSTITUYO Y DENOMINADA "CONCESIONARIA VIALIDAD LAS TORRES", S. A. DE C. V., POR PARTE DE LAS EMPRESAS ANTES CITADAS PARA QUE SE LES OTORGARA LA CONCESION ANTES MENCIONADA; Y

C) A PARTIR DE QUE FECHA, LA EMPRESA DE OBJETO ESPECIFICO DENOMINADA "CONCESIONARIA VIALIDAD LAS TORRES", S. A. DE C. V., QUE SE CONSTITUYO POR PARTE DE LAS EMPRESAS A PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S. A. DE C. V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V., E INFRAVIAL, S. A. DE C. V., PARA QUE SE LES OTORGARA LA OBRA DENOMINADA "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SOLIDARIDAD- LAS TORRES, EN SUS EXTREMOS ORIENTE Y PONIENTE, Y MODERNIZACIÓN DE LA VIALIDAD EXISTENTE", HA ESTADO COBRANDO POR LA REALIZACION DE ESA OBRA AL FIDEICOMISO CONSTITUIDO PARA ESE FIN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

09.37

19 ABR 2017

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES



Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 12 párrafo segundo, 59 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado una exhaustiva búsqueda de la información solicitada, la misma no se encuentra en los archivos de esta Subsecretaría de Comunicaciones.

No obstante a lo anterior, *se observa que la* Autoridad que es competente para conocer del presente tema, en apego a sus funciones técnicas detalladas en numeral 229120000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, es la propia Dirección General de Vialidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO MARTÍN MONDRAGÓN IXTLAHUAC
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.